

EL DIARIO MURCIANO

UNA PESETA AL MES.

PERIÓDICO PARA TODOS.

REDACCIÓN: BALSAS, I.

CENTRO DE CURACIONES

— DE LAS —

ENFERMEDADES DE LOS OJOS DOCTOR PERIS

Médico dedicado, exclusivamente y durante diez años, en el Hospital Provincial de Valencia, á esta especialidad.

Se cura con pulcritud y esmero con arreglo á los últimos adelantos y se practican toda clase de operaciones.

Los ciegos no pagan si no se les devuelve la vista con las operaciones de cataratas ó pupilas artificiales.

Horas de consulta: De nueve á doce de la mañana.

De doce á una, á los pobres que lo acrediten.

Dirección: Conde del Valle de S. Juan, (antes Frereria), 16. Murcia.

Antigua Academia preparatoria

PARA CARRERAS ESPECIALES

Establecida en el Colegio

de Nuestra Señora de las Mercedes

SANTA QUITERIA, 13.

Preparación completa para el ingreso en la Academia General militar, y en las diferentes escuelas de Ingenieros civiles.

Preparación para las anunciadas convocatorias, en los cuerpos de Telégrafos, Ayudantes y Sobrestantes de Obras públicas y auxiliares de Montes.

SANTA QUITERIA 13.

AL DIA

LOS ALCOHOLES

Los alcoholeros pretendían que el Gobierno acordara que no rigiera la ley de alcoholes hasta primero de Enero, y el Gobierno ha denegado esta pretensión.

Con esta decisión ha demostrado una vez más el Gobierno, la seriedad de su proceder y en la que informa todos sus actos, pues habiéndose propuesto que el impuesto de alcoholes sea un hecho, para poder rebajar, y con el tiempo suprimir el impuesto de consumos, no podía hacer otra cosa.

Y la razón es bien sencilla. Si el Gobierno hubiera accedido á la «desinteresada» pretensión de los alcoholeros, cuando la ley se hubiera puesto en vigor, ya no existiría ni un litro de alcohol del que ha de producir la cosecha del vino, cuya vendimia ha comenzado ya en algunas regiones, y por lo tanto en el presupuesto de 1905, el impuesto de alcoholes vínicos apenas produciría nada; lo que serviría de argumento á los que este nuevo impuesto perjudica para pedir su supresión.

Más, como dice muy acertadamente el Sr. Manra, el nuevo impuesto es de interés público que produzca resultados desde luego,

porque siendo la base para la supresión del impuesto de consumos, cuanto más produzca, más pronto y más fácil se hará la supresión del odiado impuesto que tantísimo grava la vida de la clase más menesterosa de nuestra sociedad.

Claro que todos los impuestos son perjudiciales al que tiene que sufrílos y pagarlos, pero entre unos y otros la diferencia es muy grande.

El impuesto de consumos resulta más odioso que ninguno, porque no se satisface con equidad, según la posición social del contribuyente, sino que pagando por lo que cada cual consume, resulta en la práctica muchas veces, que paga más el más necesitado, porque tiene más familia que el rico, que podría pagar sin menoscabo de su alimentación personal.

En cambio el impuesto de alcoholes vendrá á pagarlo el que tiene más dinero, el que está en posición de gastar su dinero en lo que no es absolutamente necesario para la subsistencia; porque ni los licores ni la perfumería, ni otras muchas industrias que tienen por base el alcohol, hacen sus productos para el necesitado, y el que gasta en lo supérfluo es más equitativo que sufragar un impuesto, que el que tiene que mermar su alimentación para satisfacerlo.

Miradas las cosas bajo este punto de vista, no hay nadie que con justicia pueda oponerse á limpiarse sobre los alcoholes, y siendo su producto para suprimir el impuesto de consumos, tan gravoso para la sociedad en general, y tan poco equitativo, hemos de aplaudirlo todos los españoles y desear que se cobre pronto.

ESPAÑA HISTÓRICA

VI

BARCELONA

Acerca de la fundación de esta ciudad, llamada *Barcino* en la geografía antigua, una de las más importantes de España, son tantos y tan variados los pareceres y opiniones de los historiadores antiguos, que el citarlos á todos sería oscurecer más la verdad y confundir al lector, por lo tanto preferimos seguir el dictamen del ilustre Capmany, que atribuye la gloria de este establecimiento marítimo á Amlecar Barca, de la familia púnica de este nombre. En tiempo de los romanos fué colonia de dicho imperio con los dictados de *Faventia, Julia, Augusta y Pia*. Los numerosos vestigios que conserva de templos y aras de los dioses, de inscripciones y dedicaciones que hacía el consistorio de Barcelona, prueban su antigüedad y su opulencia.

Las familias romanas domoiliadas en ella son otros tantos testigos de su grandeza, como se comprueba con las infinitas lápidas que se ven todavía de los Emilios, Calpurnios, Casios, Fabios, Lucinos, Pompeyos, Valerios, etc.

Si esto no fuese bastante para probar su importancia, lo demostraría sobradamente la circunstancia de haber sido elegida para corte de Ataulfo, primer rey de los godos, quien la erigió en capital de la *Gotta Hispania* á la que Wialia dió después el nombre de *Septimania*; mereciendo Barcelona las mayores atenciones hasta en la invasión de los sarracenos, durante la cual sus moradores conservaron siempre su culto cristiano y la posesión pacífica de sus bienes, con la sola obligación de pagar un tributo moderado á los dominadores.

Continuaron éstos en Barcelona en tiempo del rey Pepino de Francia, á quien rindieron homenaje, así como en el de Carlomagno, hasta que sus naturales, auxiliados por Ludovico Pio, lograron expulsar á los árabes á principios del siglo IX, año 801, estando, pues, esta

ciudad unos 90 años en poder de los infieles.

Desde dicha época quedaron Barcelona y su territorio bajo el dominio de la dinastía carolingia. El gobierno de esta fué al principio temporal y después posesión hereditaria, empezando la serie de condes soberanos de Barcelona por Wifredo el *Velloso*, que lo poseyó en 864, si bien no obtuvo su propiedad hasta el año 868, en que se verificó su enlace con la nieta del rey de Francia Carlos el *Calvo*.

Desde esta fecha fué la residencia y corte de los nuevos príncipes de Cataluña, siguiendo de esta suerte hasta el año 1137, en que por el casamiento del conde don Ramón Berenguer con D.^a Petronila, hija del rey de Aragón don Ramiro II el *Monje*, se unieron en la persona de D. Alfonso II, hijo de dicho matrimonio, los dos estados de Aragón y Cataluña que permanecieron así hasta la época de los reyes católicos Fernando é Isabel, en que las barras de Aragón y Cataluña unidas á los castillos y leones de Castilla, formaron el escudo real de España.

Entre las glorias que representa el nombre de Barcelona, merece especial mención el haber arribado á ella en 1493 Cristóbal Colón de regreso de su primer viaje y descubrimiento de América.

En el año 1640 con motivo de las guerras que había en el Rosellón con la Francia, que lo tenía invadido, se indispusieron los paisanos catalanes con los soldados que cruzaban el territorio y cometían algunos excesos, de lo que se originó un levantamiento en todo el Principado, estallando la sedición en la capital el día del *Corpus* en que fué asesinado el virrey, que lo era en nombre de Felipe IV, el Conde de Santa Coloma.

En la guerra de sucesión rompió Cataluña sus vínculos con el gobierno central de Felipe V, declarándose abiertamente y con el mayor entusiasmo, en favor del archiduque Carlos de Austria, que vino con su ejército en la escuadra inglesa á desembarcar en Barcelona el día 28 de Agosto de 1705.

En el mes de Octubre siguiente entraron los austriacos en la ciudad y en Febrero de 1706 fué cercada por las tropas de Felipe V que había venido desde Madrid á reducir á los catalanes.

Empezaron las operaciones de las tropas reales por la toma del castillo de *Monjuich*; pero el fuego de la escuadra de los aliados, obligó al rey á mandar que se levantase el cerco aprovechando la noche del 14 de Mayo.

En el tratado de Utrecht se estipuló que los imperiales que defen-

